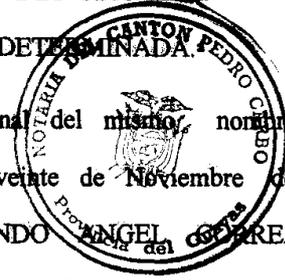


ESCRITURA



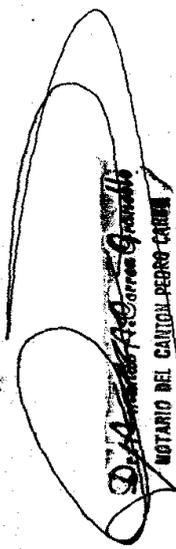
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA ESTRATEGIA  
CREATIVA S. A. ESTRACRESA -  
CUANTIA: INDETERMINADA.



En la Provincia del Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte de Noviembre del dos mil trece, ante mí, señor Doctor AMANDO GRANOBLE, Abogado Notario Público Titular de este Cantón, comparece el señor LEONARDO XAVIER PARRALES LÓPEZ, a nombre y representación de la COMPAÑÍA ESTRATEGIA CREATIVA S. A. ESTRACRESA, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y del Acta de Junta General que se adjuntan como documentos habilitantes a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerle doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de reforma de los estatutos de la Compañía ESTRATEGIA CREATIVA S.A. ESTRACRESA, al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura de Reforma de Estatuto de la Compañía ESTRATEGIA CREATIVA S. A. ESTRACRESA el Gerente General y como tal representante legal de la compañía el señor LEONARDO XAVIER PARRALES LÓPEZ, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, y declara que por decisión de la Junta Universal

*Dr. Amando A. Granoble*  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

de Socios de la compañía ESTRATEGIA CREATIVA S.A. ESTRACRESA., celebrada el día veinte y cinco del mes de octubre del dos mil trece, se reforma el objeto social y por lo tanto el estatuto de la compañía.- **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La compañía ESTRATEGIA CREATIVA S. A. ESTRACRESA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público de Pedro Carbo, el día cinco de enero del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de febrero del dos mil doce.- **CLAUSULA SEGUNDA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con fecha veinticinco de octubre del año dos mil trece la Junta Universal de Socios de la compañía ESTRATEGIA CREATIVA S.A. ESTRACRESA, conforme lo declara su representante legal, resuelve: Modificar *el objeto Social de la Compañía* y reformar el artículo segundo que se refiere al objeto social en los términos propuestos. Por lo tanto el Artículo Segundo del Estatuto de hoy en adelante dirá:... **"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social dedicarse a: UNO.- La prestación de servicios de radiodifusión sonora y televisión abierta, en sujeción a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico de la República del Ecuador.; DOS.- Prestar servicios a las empresas del sector publicitario y empresarial en general del país, en el área de diseño y ejecución de publicidad móvil y estática, difusión de producto y servicios de los anunciantes publicitarios.; TRES.- Importación de equipos y materiales de Radio difusión y publicitarios en general; y, CUARTO.- Producción, grabación y ensayos de audio y video. Implica la producción, difusión, comercialización de un medio de comunicación, con cobertura nacional y todas sus actividades de producción, difusión, comercialización de espacios publicitarios, asesoría y planeamiento. Asesoría, planeación, producción de marketing, esto implica creación, desarrollo, planeación, difusión y creatividad de una compañía de marketing según las necesidades del cliente, este puede ser una institución pública o privada.- Asesoría, planeación, ejecución de la gestión de calidad, esto es

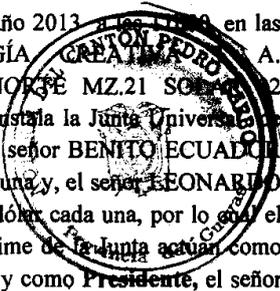


NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ESTRATEGIA CREATIVA S.A. "ESTRACRESA".**

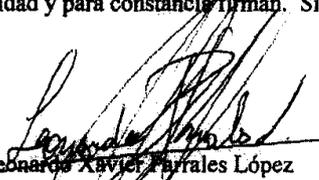
En la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de octubre del año 2013, en las instalaciones de la Compañía denominada "ESTRATEGIA CREATIVA S.A. "ESTRACRESA", ubicadas en la CDLA MIRADOR DEL NORTE MZ.21 SO. 2 (FRENTE AL COMPLEJO INDUSTRIAL DE LA SALLE), se instala la Junta Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los siguientes accionistas: el señor BENITO ECUADOR PARRALES QUIJIJE propietario de 600 acciones de 1 dólar cada una, y el señor LEONARDO XAVIER PARRALES LÓPEZ propietario de 200 acciones de 1 dólar cada una, por lo que el capital se encuentra representado en un 100%. Por decisión unánime de la Junta actúan como **Secretario** el señor LEONARDO XAVIER PARRALES LÓPEZ y como **Presidente**, el señor BENITO ECUADOR PARRALES QUIJIJE. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la Junta tiene el carácter de universal. A continuación se instala la Junta Universal e inmediatamente se pasa a conocer el *único punto* a tratar: "Conocer y resolver sobre la modificación del objeto social de la compañía y en consecuencia reforma del estatuto social de la compañía" por tanto toma la palabra el señor accionista BENITO ECUADOR PARRALES QUIJIJE e informa sobre la necesidad de hacer una ampliación al objeto social de la compañía para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la Autorización de Cambio de la Titularidad en los Contratos de Concesión de Frecuencias de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta, específicamente en lo dispuesto en el Capítulo II del PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO, artículo 5.- Requisitos para obtener la autorización.- en lo referente a las Personas Jurídicas Mercantiles: literal b) Copia autorizada de las escrituras de constitución de la persona jurídica y reformas en caso de haberlas, debidamente registradas, cuyo objeto social sea la "prestación de servicios de radiodifusión sonora y/o televisión abierta". Razón por la cual se plantea el modelo de reforma de Estatuto Social de la Compañía, de acordarse dicha modificación, el mismo dirá: "**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social dedicarse a: **UNO.-** La prestación de servicios de radiodifusión sonora y televisión abierta, en sujeción a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico de la República del Ecuador.; **DOS.-** Prestar servicios a las empresas del sector publicitario y empresarial en general del país, en el área de diseño y ejecución de publicidad móvil y estática, difusión de producto y servicios de los anunciantes publicitarios.; **TRES.-** Importación de equipos y materiales de Radio difusión y publicitarios en general.; y, **CUARTO.-** Producción, grabación y ensayos de audio y video. Implica la producción, difusión, comercialización de un medio de comunicación, con cobertura nacional y todas sus actividades de producción, difusión, comercialización de espacios publicitarios, asesoría y planeamiento. Asesoría, planeación, producción de marketing, esto implica creación, desarrollo, planeación, difusión y creatividad de una compañía de marketing según las necesidades del cliente, este puede ser una institución pública o privada.- Asesoría, planeación, ejecución de la gestión de publicidad, esto es planeación y capacidad en servicio al cliente. Asesoría, planeación, producción, comercialización de campañas publicitarias desde la creatividad de un producto, hasta el desarrollo de la imagen, recepción del mismo acordado las necesidades del cliente. Esto implica observar, analiza, modificar el desarrollo de su producto y su desarrollo de mercado, sus análisis de marketing, y modificación si se requiere, acordado a las necesidades del cliente, siendo el cliente una institución pública o privada."



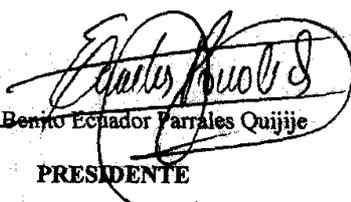
*Dr. Armando A. Correa Granillo*  
VICERRECTOR DEL CANTÓN PEDRO PABLO KUCZYNSKI

En forma unánime todos los accionistas resuelven: *Modificar el objeto Social de la Compañía y reformar el artículo segundo que se refiere al objeto social en los términos propuestos por el Gerente General.*

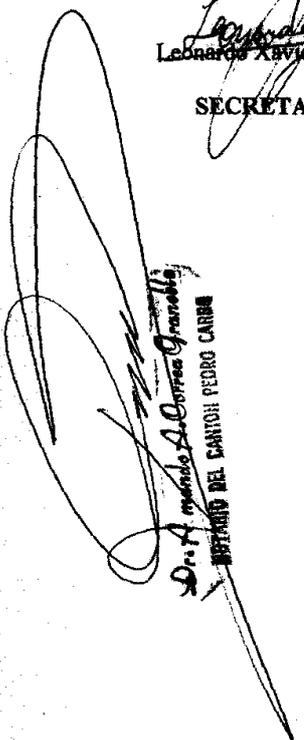
Los asistentes autorizan al señor Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias para la completa validez legal del presente documento y a su vez pueda delegar esta competencia al profesional en Derecho que considere conveniente. Una vez que se han resuelto los puntos para los cuales se reunió la Junta, se dispone un receso para la redacción del acta. Se elabora el acta que es leída en integridad por los asistentes quienes los aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 14:00 se levanta la sesión

  
Leonardo Xavier Farrales López

SECRETARIO

  
Benito Ecuador Farrales Quijije

PRESIDENTE

  
Dr. A. *[Handwritten Name]*  
MUNICIPIO DEL CANTÓN PEDRO CARRE

# ESTRATEGIA CREATIVA S.A. ESTRACRESA

Guayaquil, Febrero 28 del 2012

Sr.  
LEONARDO XAVIER PARRALES LOPEZ  
Ciudad.



De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la compañía anónima **ESTRATEGIA CREATIVA S.A. ESTRACRESA** reunida el día de hoy lunes 28 de Febrero del presente 2012, acordó designar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de cinco años de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales, por lo que usted deberá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma y mas atribuciones conforme el artículo vigésimo séptimo de dichos estatutos.

La compañía anónima **ESTRATEGIA CREATIVA S.A. ESTRACRESA** se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de Enero del 2012 ante el señor Notario único del cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas, en inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha catorce de Febrero del 2012, de fojas 16.281 a 16.294, Registro Mercantil 2.780.

Atentamente

Ldo. Nito Fernando Chiriboga Reyes  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION, por la presente, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **ESTRATEGIA CREATIVA S.A. ESTRACRESA**, Guayaquil, Febrero 28 del 2012.

LEONARDO XAVIER PARRALES LOPEZ  
Cc. 092672078-0

*D. A. Amador A. Correa Casanella*  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

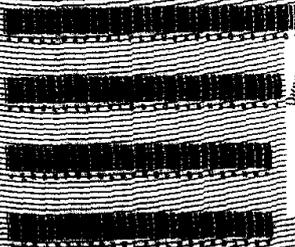
NUMERO DE REPETORIO: 14237  
FECHA DE REPETORIO: 08/mar/2012  
HORA DE REPETORIO: 14:10

Nº 195903

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ESTRATEGIA CREATIVA S.A. ESTRACRESA**, a favor de **LEONARDO XAVIER PARRALES LOPEZ**, de fojas 28.163 a 28.164, Registro Mercantil número 4.738

ORDEN: 1137

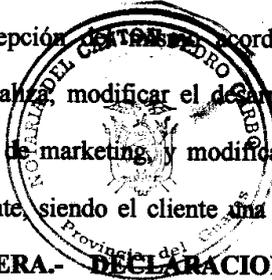


**EREN ROCA ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

X8, Co

REVISADO POR:

planeación y capacidad en servicio al cliente. Asesoría, planeación, producción, comercialización de campañas publicitarias desde la creatividad de un producto, hasta el desarrollo de la imagen, recepción ~~de~~ acordado las necesidades del cliente. Esto implica observar, analizar, modificar el desarrollo de su producto y su desarrollo de mercado, sus análisis de marketing, y modificación si se requiere, acordado a las necesidades del cliente, siendo el cliente una institución pública o privada."- **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** El



Compareciente declara Bajo Juramento que la compañía no es contratista de Obra Pública con el estado ni con ninguna de sus instituciones.- **CLAUSULA QUINTA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente de la compañía; y, b) La copia certificada del acta de la sesión de junta general ordinaria de accionistas, del día veinticinco de octubre del año dos mil trece.- Facúltese al Doctor Julio Martínez Acosta, para que solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación de la escritura de Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, y la práctica de todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento, con sujeción a la Ley de Compañías vigente. Se entenderá además incorporadas a este instrumento público las disposiciones pertinentes a la Ley de Compañías, el Código de Comercio, La Ley Orgánica de Comunicaciones y demás cuerpos legales vigentes en todo aquello que no se hubiese previsto en este estatuto.- Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento.- Firmado.- Doctor Julio Martínez Acosta P.- Abogado.- Registro número diecisiete - mil novecientos ochenta y nueve - veintinueve.- Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Para el otorgamiento de esta Escritura, se cumplieron con todos los preceptos legales.- Queda agregado la documentación respectiva.- Leída que le fue la

*Dr. Fernando A. Corona Gironella*  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARABALLO

presente Escritura de principio a fin en clara y alta voz por mí, el Notario, al compareciente, éste lo aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo el Notario, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*[Signature]*  
Dr. A. Amado A. Correa Granillo  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARRE

*[Signature]*  
p. COMPANIA ESTRATEGIA CREATIVA S.A. ESTRACRESA.-

RUC No.- 0992780983001

LEONARDO XAVIER PARRALES LÓPEZ

GERENTE GENERAL

C.C.No.- 092672078-0



*[Signature]*  
Dr. A. Amado A. Correa Granillo  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARRE

Es fotocopia de su original que reposa en los Libros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de lo confiero certificado este PRIMER TESTIMONIO, que se hizo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.



*[Signature]*  
Dr. A. Amado A. Correa Granillo  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARRE



Doctor **AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE**, Abogado,  
Notario Público del Cantón Pedro Carbo, Provincia del  
Guayas, CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al  
margen de la matriz de esta escritura, la resolución No.-  
SC-IJ-DJC-G-13-0007491, de fecha dieciocho de Diciembre  
del dos mil trece, que aprueba la Reforma de Estatuto de  
la Compañía **ESTRATEGIA CREATIVA S. A. ESTRACRESA**,  
suscrita por el señor Abogado **MARIO BARBERAN VERA**,  
Especialista Jurídico Supervisor de la Superintendencia de  
Compañías de Guayaquil.- Pedro Carbo, veinticuatro de  
Diciembre del dos mil trece.- EL NOTARIO.-



*Dr. Amando A. Correa Granoble*  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.595  
FECHA DE REPERTORIO: 26/dic/2013  
HORA DE REPERTORIO: 12:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

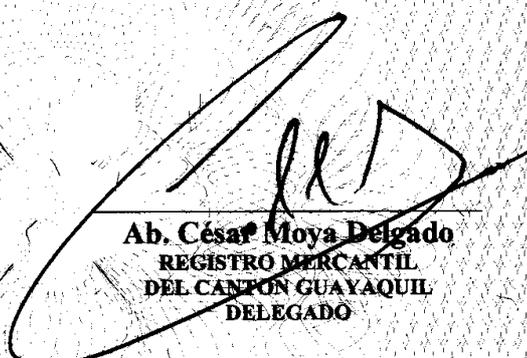
- 1.- Con fecha trece de Enero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0007491, dictada el 18 de diciembre del 2013, por el Especialista Jurídico Supervisor, AB. MARIO BARBERAN VERA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía ESTRATEGIA CREATIVA S.A. ESTRACRESA, de fojas 3.172 a 3.186, Registro Mercantil número 124.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58595



Guayaquil, 16 de enero de 2014

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 747948



REP. 0001.00